



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

PROCESO	VERBAL –R.C.E. Y R.C.C.
DEMANDANTE	AMANDA QUIÑONEZ CARVAJAL Y OTROS
DEMANDADA	WILFRIDO ANTONIO PERTUZ Y OTROS
LLAMANTE	CONDUCCIONES EL CONDOR S.A.
LLAMADO	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
RADICADO	2021-0417
ASUNTO	Admite Llamamiento

Medellín, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta que dentro del término oportuno el demandado, esto es, CONDUCCIONES EL CONDOR S.A., llamó en garantía a la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A. que dicho llamamiento se ajusta a las disposiciones del artículo 64 y 65 del Código General del proceso, **EL JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR EL LLAMAMIENTO EN GARANTÍA que hace CONDUCCIONES EL CONDOR S.A. a la compañía MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUNDO: Se le concede el término de veinte (20) días al llamado en garantía para comparecer al proceso.

TERCERO: Notifíquese al llamado en garantía PERSONALMENTE el presente proveído. Para el efecto, se dispone la notificación en los términos descritos en los artículos 290-293 del mismo texto legal y en consonancia con el artículo 8° del decreto 806 de 2020, advirtiéndole que se entenderá surtida dos (02) días después de su recepción.

Para lo anterior se dispone del término de 6 meses, so pena de tenerse por ineficaz el llamamiento (art.66 CG del P.)-.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
LA JUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f823935975b3fec085f5035a380f73eb28de0596a4f64dbac80164ea736be740**

Documento generado en 01/08/2022 10:25:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>